

DECRETO ALCALDICIO N° 1790

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.965 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 1 publicado en el diario oficial el 26/07/2006.
- 2.- El conocimiento y aprobación del Plan de Salud, que contiene el Presupuesto Vigente del Depto. Comunal de Salud año 2010 por el Concejo Municipal, según acuerdo N° 140 en sesión extraordinaria de fecha 26 de noviembre 2009.
- 3.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria Municipal.

DECRETO:

- 1.- Apruébase el Plan y Presupuesto para el Depto. Comunal de Salud, correspondiente al año 2010, en el cual se proyectan ingresos por la suma de \$ 378.871.000 (Trescientos setenta y ocho mil ochocientos setenta y un mil pesos) y gastos por igual fracción.
- 2.- El Presupuesto se desglosa al nivel de Subtítulos, ítem, Asignación y Sub Asignación, de la siguiente forma en miles de pesos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTESE, este decreto a la Contraloría Regional de Bio Bio para su registro y control.



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
ALCALDE (S)

DISTRIBUCCION:

- Contraloría Regional de Bio Bio.
  - Gobernación Provincial de Bio Bio
  - Archivo Secretaria Municipal
  - Archivo Oficina de Partes Municipal
  - Archivo Depto. de Salud
- FMMB/GPL/FSF/remf.